



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría

“SERVICIO PARA LA SOCIALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE PROTECCIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL MADRE DE DIOS”

I. ANTECEDENTES

El proyecto “Apoyo a la implementación de la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ de Perú, Noruega y Alemania” (Proyecto de Apoyo a la DCI), tiene el propósito de fortalecer la capacidad del gobierno del Perú a nivel nacional y regional, a las organizaciones representativas de los pueblos indígenas y la sociedad civil, para implementar la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ establecida por el Gobierno del Perú con Noruega y Alemania, con el fin de facilitar la conservación de los bosques de la Amazonía peruana y contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por la deforestación y degradación de los bosques en el Perú. Considerando este objetivo principal, el proyecto contempla los siguientes componentes y objetivos:

Objetivo 1: Gobierno del Perú, sociedad civil y pueblos indígenas incrementan su compromiso para la implementación de la segunda fase de la DCI.

Objetivo 2: Políticas agrícolas e instrumentos de desarrollo regional de San Martín y Ucayali son actualizados e incorporan los enfoques de producción/protección y agricultura baja en carbono.

Objetivo 3: La deforestación en dos regiones de la Amazonía peruana (San Martín y Ucayali) es monitoreada.

Objetivo 4: Tenencia de la tierra de las comunidades indígenas mejorada.

Objetivo 5: Mejora de la protección de los bosques de cuatro Reservas Territoriales/Indígenas de Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial (PIACI).

En el marco del objetivo 5, implementado por el Ministerio de Cultura y World Wildlife Fund Inc. (WWF), se busca fortalecer la protección de las Reservas Territoriales y Reservas Indígenas para Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y en situación de Contacto Inicial, a fin de prevenir y desalentar su deforestación. Para el logro de dicho resultado se han contemplado los siguientes objetivos estratégicos: (i) Fortalecer las acciones de monitoreo, control y vigilancia de las Reservas Territoriales y (ii) Desarrollar capacidades multisectoriales para la protección de los bosques de las Reservas Territoriales.

La Reserva Territorial (RT) Madre de Dios fue creada el 22 de abril de 2002, mediante Resolución Ministerial N° 0427-2002-AG, con el objetivo de preservar la integridad de los pueblos indígenas

en situación de aislamiento que tradicionalmente han ocupado su territorio y aprovechado los recursos naturales que alberga.

Esta Reserva se ubica en el departamento de Madre de Dios, en las provincias de Tahuamanu (distrito de Iñapari), Tambopata (distritos de Laberinto, Las Piedras y Tambopata) y Manu (distrito de Manu), abarcando una superficie de 829,941 ha. Colinda hacia el norte con Brasil, por el oeste con el Parque Nacional Alto Purús, por el suroeste con el Parque Nacional del Manu, por el este con la comunidad nativa de Monte Salvado y el bosque de producción permanente, y hacia el sur con la Reserva Comunal Amarakaeri y las comunidades nativas del Alto Madre de Dios.

Conforme a lo establecido en la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES, el Ministerio de Cultura (MC) a través del Viceministerio de Interculturalidad (VMI), ejerce la rectoría del Régimen Especial Transectorial de Protección de los derechos de los PIACI, debiendo coordinar con los distintos niveles de Gobierno las medidas a adoptar a fin de garantizar sus derechos.

Entre los mecanismos de protección establecidos por el Reglamento de la Ley N°28736 para la gestión de las Reservas Territoriales o Indígenas, se encuentran los Planes de Protección; instrumentos de gestión que determinan las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil que tengan interés en colaborar en la protección de los derechos de los PIACI de la Reserva Territorial o Indígena.

Al respecto, por encargo del MC, WWF Perú y Propurús elaboraron una propuesta de Plan de Protección para la RT Madre de Dios, la misma que incorpora los aportes de los actores vinculados a su protección en el marco de un primer taller de socialización. Se considera importante continuar el proceso de socialización y validación entre los mencionados actores, tanto a nivel nacional, regional, local y comunal, para su posterior aprobación.

II. OBJETO DEL SERVICIO

Revisar, socializar y validar la propuesta de Plan de Protección de la Reserva Territorial (RT) Madre de Dios, a fin de contar con un instrumento de gestión que determine las funciones de cada sector, institución u organización, así como los mecanismos de participación de las instituciones de la sociedad civil interesados en la protección de la Reserva.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio consta de las siguientes tres etapas:

- **Etapas 1: Trabajo de revisión y preparación de la metodología de los talleres**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Revisar en el marco de los lineamientos del Ministerio de Cultura y en coordinación con este, el documento propuesta del Plan de Protección de la RT Madre de Dios, con énfasis en su eje estratégico y programático.
- Incorporar las revisiones al documento. La propuesta del Plan de Protección será socializada a los actores vinculados a la protección de la Reserva previo al desarrollo de los talleres.
- Desarrollar la metodología para los dos talleres de validación y socialización del Plan de protección (uno en Lima y otro en Puerto Maldonado). Se requiere que sea una metodología participativa, con herramientas e instrumentos que permitan rescatar los aportes y comentarios de todos los participantes a los talleres.
- Preparar los materiales necesarios para el desarrollo de los talleres (contenido de las presentaciones, programas, carpetas, listas de participantes, entre otros).

• **Etap 2: Desarrollo de los Talleres de socialización y validación de la propuesta**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Facilitar un taller dirigido a los actores a nivel nacional vinculados con la protección de la RT Madre de Dios a llevarse a cabo en la ciudad de Lima.
- Elaborar la memoria del taller en Lima, recogiendo los aportes, comentarios y acuerdos.
- Facilitar un taller dirigido a los actores a nivel regional, local y comunal vinculados con la protección de la RT Madre de Dios a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado.
- Elaborar la memoria del taller en Puerto Maldonado, recogiendo los aportes, comentarios y acuerdos.

• **Fase 3: Elaboración del documento final del Plan de Protección de la RT Madre de Dios**

Esta etapa requiere el desarrollo de las siguientes acciones:

- Elaborar el documento final del Plan de Protección de la RT Madre de Dios, incorporando los aportes y acuerdos a los que se llegaron en los talleres.
- Preparar un documento que recoja el proceso de socialización y validación del Plan de Protección, los resultados y las lecciones aprendidas, así como la metodología y las herramientas utilizadas en los talleres.

El servicio deberá ser desarrollado en estrecha coordinación con el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial (DACI).

IV. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DEL CONTRATO

Actividades	Semanas										
	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
a. Revisar en el marco de los lineamientos del MC y en coordinación con este, el documento propuesta del Plan de Protección de la RT Madre de	X	X	X								

Dios											
b. Entrega del primer producto (hasta el 11 de noviembre)			X								
c. Socialización de la propuesta del Plan de Protección mediante oficio a los actores vinculados a la gestión de la RT				X							
d. Elaboración de la metodología de los talleres de validación y socialización del Plan de Protección				X	X						
e. Preparación de los materiales para el desarrollo de los talleres				X	X						
f. Facilitación del taller de socialización y validación de la propuesta de Plan de Protección en Puerto Maldonado						X					
g. Elaboración de la memoria del Taller en Puerto Maldonado						X					
h. Facilitación del taller de socialización y validación de la propuesta de Plan de Protección en Lima							X				
i. Elaboración de la memoria del Taller en Puerto Maldonado							X				
j. Entrega del segundo producto (hasta el 12 de diciembre)								X			
k. Elaboración del documento final del Plan de Protección incorporando los aportes y acuerdos de los Talleres								X	X	X	
l. Elaboración de un documento que recoja el proceso de socialización y validación del Plan de Protección, los resultados y las lecciones aprendidas, así como la metodología y las herramientas utilizadas en los talleres.								X	X	X	
m. Entrega del tercer y cuarto producto (hasta el 09 de enero)											X

V. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 01: Documento con la propuesta de Plan de Protección de la RT Madre de Dios que contenga las revisiones al plan estratégico y programático del Ministerio de Cultura.

Producto 02: Memorias de los talleres de socialización y validación de la propuesta de Plan de Protección de la RT Madre de Dios (debe recoger los aportes, comentarios y acuerdos llegados en los talleres, los programas, la metodología y los medios de verificación –fotografías y listas de asistencia-). Considerar el desarrollo de dos talleres (uno en Lima y uno en Puerto Maldonado).

Producto 03: Documento final del Plan de Protección de la RT Madre de Dios que recoge los aportes y acuerdos de los talleres.

Producto 04: Documento que recoja el proceso de socialización y validación del Plan de Protección, los resultados y las lecciones aprendidas, así como la metodología y las herramientas utilizadas en los talleres.

VI. PERFIL DEL ESPECIALISTA A CARGO DEL SERVICIO

- Formación Académica: Ciencias sociales o ambientales.
- Experiencia General: Con experiencia comprobada no menor de cinco (05) años en trabajos para el sector público y/o privado en temas vinculados con su profesión.
- Experiencia específica:
 - a. Con experiencia de trabajo con pueblos indígenas de la Amazonía Peruana.
 - b. Experiencia en el desarrollo y/o elaboración de instrumentos de gestión, de preferencia en temas relacionados a gestión de áreas naturales protegidas, gestión de territorios comunales o a fines.
 - c. Experiencia en el desarrollo metodológico y facilitación de talleres de capacitación y/o formación.
 - d. De preferencia con conocimiento del ámbito de la RT Madre de Dios.
 - e. Buena capacidad de comunicación verbal y escrita.

VII. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES

El plazo de entrega es referencial, es posible que existan cambios de acuerdo a la dinámica del proyecto.

Cabe indicar que los entregables deberán contar con la aprobación del Ministerio de Cultura:

N°	Porcentaje	Fecha de entrega a WWF	Producto
1er Pago	20%	Hasta el 11 de noviembre 2016	• Producto 01: Documento con la propuesta de Plan de Protección de la RT Madre de Dios que contenga las revisiones al plan estratégico y programático del Ministerio de Cultura.

N°	Porcentaje	Fecha de entrega a WWF	Producto
2do Pago	40%	Hasta el 12 de diciembre 2016	• Producto 02: Memorias de los talleres de socialización y validación de la propuesta de Plan de Protección de la RT Madre de Dios.
3er Pago	40%	Hasta el 09 de enero 2017	• Producto 03: Documento final del Plan de Protección de la RT Madre de Dios que recoge los aportes y acuerdos de los talleres. • Producto 04: Documento que recoja el proceso de socialización y validación del Plan de Protección, los resultados y las lecciones aprendidas, así como la metodología y las herramientas utilizadas en los talleres.

VIII. PROCESO DE CONVOCATORIA Y SELECCIÓN:

- Publicación : 12 de octubre del 2016
- Convocatoria y recepción de Currículos : Del 12 al 17 de octubre (mediodía)
- Entrevistas a los seleccionados : A partir del 18 de octubre
- Inicio de contrato : A partir del 26 de octubre

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán enviar su CV y propuesta económica¹, al correo servicios@wwfperu.org con el asunto **“Propuesta Plan de Protección - MDD”** hasta el lunes 17 de octubre de 2016 (mediodía).

¹ La propuesta económica es a todo costo, debe incluir el desglose de honorarios como de viajes.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el *rate*) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos.
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: *Agreement Information Form* (AIF).
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento *ad-hoc* con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.